



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 031/2019
Bahía Blanca, 6 de agosto de 2019

VISTO:

El presente Legajo de Compra 8/18 mediante el cual se tramita la provisión anual de oxígeno medicinal a consumir por el Hospital Militar Bahía Blanca;

CONSIDERANDO:

Que existe un saldo sin ejecutar en el ejercicio anterior

POR ELLO,

El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Desafectar el importe no devengado de pesos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos con 40/100 (\$ 43.772,40) del Legajo de compra 8/18.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Hg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD